



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2017-MDS-CM

Sayán, 28 de abril de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Magaly Annise Díaz Alcántara**, respecto a que se efectúe una evaluación sobre lo solicitado por el Sr. José Malpartida Ballesteros mediante Expediente N° L-014623-1-17 de fecha 10 de abril del 2017; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación de pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Magaly Annise Díaz Alcántara**, formula su pedido respecto a que se lleve a cabo la evaluación sobre la solicitud de auspicio con la cantidad de S/. 500.00 soles, para un curso de cocina y secretos de ella por el día de la madre, a realizarse los días 11 y 12 de mayo, por el reconocido Chef Nacional e Internacional "Don Pedrito", presentado por el Sr. José Malpartida Ballesteros.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación, se tiene la propuesta efectuada por la regidora **Magaly Annise Díaz Alcántara** respecto a que se no se apruebe el auspicio solicitado por Impresiones LAUNO GRAF, presentado por el Señor José Malpartida Ballesteros

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- No Aprobar el auspicio solicitado por Impresiones LAUNO GRAF, presentado por el Señor José Malpartida Ballesteros

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE